

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS  
 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (01,02)

Partida	: 11
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.925.121
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		59.655
	02	Del Gobierno Central		59.655
	005	Ejército de Chile		19.684
	010	Fuerza Aérea de Chile		39.971
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		9.047
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.955
	99	Otros		92
09		APORTE FISCAL		14.856.419
	01	Libre		14.856.419
		GASTOS		14.925.121
21		GASTOS EN PERSONAL	03,04,05,09	9.261.687
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06,07	2.347.539
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.865.630
	01	Prestaciones Previsionales		1.865.630
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.055.761
	01	Al Sector Privado		304.001
	004	Premios y Otros		2.939
	005	Bienestar Social		301.062
	02	Al Gobierno Central		460.673
	003	Ejército de Chile		460.673
	03	A Otras Entidades Públicas		291.087
	037	Defensa Civil	08	291.087
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		394.504
	04	Mobiliario y Otros		14.842
	05	Máquinas y Equipos		8.251
	06	Equipos Informáticos		76.831
	07	Programas Informáticos		294.580

**GLOSAS :**

01 Dotación máxima de vehículos

4

02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**  
**SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (01,02)**

Partida	: 11
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependen de ella.

03 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 337  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año 24.536  
 - Miles de \$

c) Autorización máxima para gastos en viáticos 72.869  
 - En territorio nacional, en Miles de \$  
 - En el exterior, en Miles de \$ 74.329

d) Convenios con personas naturales 55  
 - N° de personas  
 - Miles de \$ 1.312.259

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 10  
 - N° de personas  
 - Miles de \$ 313.589

04 Incluye \$ 499.699 miles para el financiamiento de 21 profesionales contratados para finalizar en 2018 la tramitación del stock de expedientes de concesiones marítimas y acuícolas, ingresados hasta 2016, en el marco de la realización de labores asociadas con el Plan de Reforzamiento de la Inversión.

05 Incluye \$ 71.397 miles para la contratación de tres funcionarios asociados a la aplicación de la Ley N° 21.021.

06 Incluye :

a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 61.618  
 - Miles de \$

b) \$ 165.249 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

07 Incluye \$ 8.655 miles para los gastos de funcionamiento asociados a la aplicación del Artículo 48 del Decreto N° 2.226 del Ministerio de Justicia.

08 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal. Incluye: Convenios con personas naturales

- N° de personas 18  
 - Miles de \$ 114.108

09 Incluye \$ 39.681 miles para la contratación de dos funcionarios asociados a la aplicación de la Ley N° 21.027, en el período 2018-2019.